



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 AGO. 1985

Expte. N° 6.015/85 - REF. N° 1/85

VISTO:

Estos actuados por los que la Facultad de Ciencias Económicas, / Jurídicas y Sociales solicita la designación de personal docente temporario a fin de dar continuidad al dictado de materias básicas de carreras de esa dependencia y que responden a la articulación entre el nivel medio y superior y teniendo en / cuenta que se dispone de crédito en la respectiva partida presupuestaria para atender el referido pedido,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las siguientes personas para cumplir tareas docentes en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en las materias que en cada caso se indican, con la retribución mensual única y total equivalente a auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 1 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 1985:

- Teresa Ester YAÑEZ, L.C. N° 6.535.463; Antonio FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.020.866; Carlos Eduardo LOPEZ, D.N.I. N° 10.581.795 e Inés Miryan MORENO, D.N.I. nro. / 11.974.154, para INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD.
- Carolina Noemí COLLIVADINO, D.N.I. N° 12.649.242; Hugo Alfredo VALDIVIEZO, D.N.I. N° 11.592.525; Carlos Horacio DIEZ, D.N.I. N° 11.283.479 y Edmundo Pascual MORENO, D.N.I. N° 10.493.210, para ALGEBRA SUPERIOR.

ARTICULO 2°.- Las presentes designaciones podrán quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de los designados derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en la partida 1120-PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante la Dirección de Personal.

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 1° se deja constancia de que los referidos nombramientos tienen por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según los niveles asignados, sin que ello signifique / el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 715-85